FORMULARIO 2-2.1. R.A.A.ON.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: CERRILLOS

REGIÓN : METROPOLITANA DE SANTIAGO

N° DE RESOLUCIÓN
338/2025
FECHA APROBACIÓN
28-08-2025

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.A.A.ON 5.1.5. N° 116/2025

D) El Certificado de Informaciones Previas N° *VER NOTA 1 de fecha *VER NOTA 1

E) El Informe Favorable N° 08/25 del Revisor Independiente, de fecha 26.05.2025

F) Se deja constancia que el solicitante declaró que al solicitar el permiso de edificación, tramitará conjuntamente el(los) siguiente(s) permiso(s)

RESUELVO:

1 Aprobar el Anteproyecto de obra de edificacion de OBRA NUEVA con destino(s) HABITACIONAL Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino AV. BUZETA N°4524 (EX-4534), N°4534, N°4548, N°4560, N°4566 N° ----- Lote N° 14-15-16-17 manzana R localidad /loteo/condominio/sector BUZETA Zona C del Plan Regulador SANTIAGO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.- 5.1.5. N° 116/2025

2 Dejar constancia que en caso de que el Anteproyecto declaró que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, éste cumple con las Normas Urbanisticas para su aplicación (Sólo en casos que la solicitud indica que se acogerá a esta Ley).

3 Dejar constancia que su vigencia será de 1 AÑO (180 días - 1 Año) a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Artículo N° 1.4.11. de la O.G.U.C.

4 Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO BUZETA

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ASTI INMOBILIARIA SPA			[illegible]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
MAURICIO DEBARBIERI LOWENER / JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ROMERO			07.145.812-1 / 15.383.963-8	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AV LA DEHESA		181	OF. 1002	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
LO BARNECHEA	mdebarbieri@terraconstructora.cl	------	------	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE	REDUCCIÓN ESCRITURA PÚBLICA SESIÓN		
DIRECTORIO ASTI INMOBILIARIA SPA	DE FECHA	26.02.2025		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
--------	-------
Nombre **Arquitecto**	R.U.T.
JUAN SIERRALTA ANDRADE	[illegible]

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
ELADIO PÉREZ FAINE	186-13	1ra

5 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	875	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	2.224,09	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2./59	☐ SÍ ☐ NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SÍ	☑ NO	Cantidad de etapas	-------
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC	------	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	------	

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	536,00	1.086,47	1.622,47
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	10.274,43	3.133,53	13.407,96

FORMULARIO 2-2.1. **R.A.A.ON.**

EDIFICADA TOTAL	10.810,43	4.220,00	15.030,43
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			836,94
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			2.415

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	2.979 HAB/HA	LIBRE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,42	LIBRE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	34,66%	60%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	4,72	LIBRE
DISTANCIAMIENTOS	7,85 M / 7,75 M	ART. 2.6.11 OGUC/(NIN:7,1M/3,1M)
RASANTE	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO SOBR CONTINUO	AISLADO SOBR CONTINUO
ADOSAMIENTO	NO	ART. 2.6.2. OGUC
ANTEJARDIN	NO	NO
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	18 PISOS	12 M CONTINUO + RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	62	ART. 25 PRS "ART.4" ENMIENDA N°1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	70	1C/2 VEHI. + D.S. 109/2015
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) ----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	ART. 2.4.2 OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☑ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	23

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO	------	-----	-----	-----
ACTIVIDAD		LOCAL COMERC				
ESCALA ART 2.1.36. OGUC		BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	------
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR:		

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 2.224,09 / 2000 X 11 = 12,23 %
☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

5.7 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

5.8 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☑ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	-----	(V y U) de fecha	-----	vigente hasta:	------
☑ Otro ; especificar	LEY N°21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA				

5.9 AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art.55	☐ Art. 59 Bis	☐ OTRO . Especificar	----

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	-----	TOTAL UNIDADES
293	-----	------	5		-----	298

FORMULARIO 2-2.1. R.A.A.ON.

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	62	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	70		EST. VISITA	8	DISCAPACITADOS	3

5.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	------	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	-----

6 CONDICIONANTES DEL ANTEPROYECTO (TRÁMITE PREVIO, CONJUNTO O SIMULTÁNEO AL PERMISO (Arts. 3.1.3., 2.2.4., 5.1.15. OGUC)

☑ FUSIÓN	☐ SUBDIVISIÓN	☐ SUBDIVISIÓN AFECTA	☐ LOTEO
☐ MODIFICACIÓN DE DESLINDES	☐ ESTUDIOS Y MEDIDAS POR LA CALIDAD DEL SUBSUELO (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)		
☐ RECTIFICACIÓN DE DESLINDES	☐ OTROS (especificar)		

7 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B-3	15.030,43		290.322
----	-----		------
------	-----		--------

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 CONSTANCIA MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD

Monto Consignado al Ingreso de la Solicitud		$	0
Monto que correspondiente al	%	de los Derechos Municipales	
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA :	

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
1.- * NOTA 1 CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°613/23 DE FECHA 27.04-2023 ROL DE AVALUO N°561-026.- CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°614/23 DE FECHA 27.04.2023 ROL DE AVALUO N°561-015.- CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°615/23 DE FECHA 28-04-2023 ROL DE AVALUO N°561-016.- CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°616/23 DE FECHA 28-04-2023 ROL AVALUO N° 561-017.- CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°617/23 DE FECHA 28-04-2023 ROL AVALUO N°561-018., / 2.- MONTO CANCELADO POR ANTEPROYECTO $4.321.602.- FOLIO 7951-0 DE FECHA 28.08.2025. / 3.- EL PROYECTO CONSISTE EN 01 EDIFICIO DE 18 PISOS DE ALTURA UNA AZOTEA Y 01 SUBTERRANEO. / 4.- PREVIO SOLCITUD DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN LOS 05 LOTES DEBERAN ESTAR FUSIONADOS CONFORNADO EN UN SOLO LOTE.

TIMBRE

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
Nombre y firma

✓
GEC/NTS/PGC/JVC/rac